



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN 017-ASMCUE-2024-PAC

### RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. (DÉCIMA SEPTIMA REFORMA)

**LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CUENCA.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
@AccionSocialCue  
accionsocialcuenca  
AccionSocialCuenca



**Que**, en fecha 12 de enero de 2024, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2024, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2024-PAC.

**Que**, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 16 de enero de 2024, se realizó la primera reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 19 de marzo de 2024, se realizó la segunda reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 17 de abril de 2024, se realizó la tercera reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 005-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 06 de mayo de 2024, se realizó la cuarta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 006-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 27 de mayo de 2024, se realizó la quinta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 007-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 29 de mayo de 2024, se realizó la sexta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 008-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 12 de junio de 2024, se realizó la séptima reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 009-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 28 de junio de 2024, se realizó la octava reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 010-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 18 de julio de 2024, se realizó la novena reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 011-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 05 de septiembre de 2024, se realizó la décima primera reforma al PAC 2024.





**Que**, mediante Memorando Nro. 1665-SMCUE-2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, en el que se emite la *“RAZÓN EXPLICATIVA DENTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”*

**Que**, mediante Resolución No. 012-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 30 de septiembre de 2024, se realizó la décima segunda reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 013-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 14 de octubre de 2024, se realizó la décima tercera reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 014-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 29 de octubre de 2024, se realizó la décima cuarta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 015-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 30 de octubre de 2024, se realizó la décima quinta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 016-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó la décima sexta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Memorando Nro. 2058-ASMCUE-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Mgst. Karen Bolivia Astudillo Astudillo, Administradora de la Unidad Centro de Discapacidades de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *“(...) “REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAC) 2024”, a fin de proceder con el proceso de contratación de: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA USO EN LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES 1 Y 2 Y EL CENTRO DE DISCAPACIDADES MOVIL”, la reforma se debe, puesto que en la documentación precontractual por un error de digitación, está el nombre del objeto, ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LA UNIDAD CENTRO DE DISCAPACIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL Y HUMANITARIA, siendo el cambio por: “Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para el Centro Terapéutico y Asistencia Social y Humanitaria” es pertinente señalar que esta reforma es necesaria realizarla también por cuanto los tiempos de ejecución de la compra se demoraron por falta de proformas, esta adquisición se encuentra determinada dentro del Plan Operativo Anual de la institución.*





ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

*En el Item del PAC, en el que consta partida presupuestaria 730205, CPC 732100123 con el proceso de compra de ínfima Cuantía que lleva por nombre en el objeto de contratación “SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DE LA DISCAPACIDAD 2024 DESARROLLADO POR EL CENTRO DE DISCAPACIDADES”, por un monto de 2,678.5700, sin IVA, en el tercer cuatrimestre (C3), en esta contratación se solicita la reforma en el objeto, el que quedaría SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTISTICAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO DE DISCAPACIDADES: PARA EL EVENTO “QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS, INCLUYAMONOS”, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CUENCA. Puesto que se ve la necesidad del incremento del monto para el evento. En una reunión del frente social de la corporación municipal se decide unificar esfuerzos, para realizar un solo evento por el Día mundial de la Discapacidad, también se da un incremento de cobertura en el evento y cambian algunas condiciones del mismo. Al darse un incremento en el monto total para el evento cambia el procedimiento de contratación a: Régimen Especial por Obra Artística, Literaria o Científica, por el monto de 8000.00, ochomil dólares de los EEUU de América, en el tercer cuatrimestre. con el CPC: 962200561, con la partida presupuestaria, A400.011.01.00.730205.204.1 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES. (...)”*

**Que**, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de reformar e incluir el código CPC en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Lcdo. Bayron Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la décima séptima reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 2058-ASMCUE-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024 y sus



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
 @AccionSocialCue  
 accionsocialcuenca  
 AccionSocialCuenca



anexos, por lo tanto, modificar e incluir el código CPC de la contratación en el PAC de conformidad con los siguientes detalles:

**REFORMA AL PAC: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA EL CENTRO TERAPÉUTICO Y ASISTENCIA SOCIAL Y HUMANITARIA”**

ESTADO ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730826	352901091	INFIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA USO EN LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES 1 Y 2 Y EL CENTRO DE DISCAPACIDADES	1	unidad	4,464.28	C1	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	no	común	Proyecto de Inversión

MODIFICAR POR:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730826	352901091	INFIMA CUANTÍA	Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para el Centro Terapéutico y Asistencia Social y Humanitaria.	1	unidad	5 4,464.28	C3	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	no	común	Proyecto de Inversión

**INCLUSIÓN EN EL PAC: “SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO DE DISCAPACIDADES: PARA EL EVENTO “QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS, INCLUYAMONOS”, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CUENCA”**

Estado actual:

730205	732100123	Infima Cuantía	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DE LA DISCAPACIDAD 2024 DESARROLLADO POR EL CENTRO DE DISCAPACIDADES	1	Unidad	3000	C3	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	no	Común	Proyecto de Inversión
--------	-----------	----------------	---	---	--------	------	----	-------------	----	----------------	----	-------	-----------------------

Incluir por:

730205	962200561	Régimen Especial por Obra Artística, Literaria o Científica.	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO DE DISCAPACIDADES: PARA EL EVENTO “QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS, INCLUYAMONOS”, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CUENCA.	1	UNIDAD	8000	C3	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	ESPECIAL	Proyecto de Inversión
--------	-----------	--	--	---	--------	------	----	-----------	----	------------------	----	----------	-----------------------

**Artículo 2.-** Disponer a la Especialista de Compras Públicas, para que realice la reforma e inclusión en el Plan Anual de Contratación del año 2024, dentro del





ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Artículo 3.-** Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional [www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec), así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

**Artículo 4.-** Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2024.

**Artículo 5.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 6.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

**Lcdo. Bayron Fárez Muñoz**  
**Director Ejecutivo**  
**ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

 Acción Social Municipal Cuenca  
 @AccionSocialCue  
 accionsocialcuenca  
 AccionSocialCuenca